

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

12986

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a propuesta de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública por la que se acuerda ampliar en un día hábil el plazo de presentación de alegaciones o para solicitar la revisión del segundo ejercicio del procedimiento extraordinario para constituir una bolsa de trabajo temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía

Antecedentes

1. Por Resolución de 19 de octubre de 2021 (BOIB n.º 145, de 23 de octubre de 2021) se convocó un procedimiento extraordinario para constituir una bolsa de trabajo temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía, se aprobaron las bases y se designaron los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso al curso de capacitación.
2. En fecha 19 de noviembre de 2021 se publicó en la sede electrónica y en la página web <<http://oposicions.caib.es>> la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el procedimiento mencionado, con la indicación de las causas de exclusión.
3. En fecha 11 de diciembre se publicó en el BOIB la Resolución de fecha 7 de diciembre por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.
4. En fecha 18 de diciembre se publicó en el BOIB la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a propuesta de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública de corrección de los errores advertidos en la Resolución de 7 de diciembre de 2021.
5. En fecha 21 de diciembre de 2021 se publicó en la sede electrónica y en la página web <<http://oposicions.caib.es>> la lista provisional de aprobados del primer y segundo ejercicio del mencionado procedimiento extraordinario y se otorgó a los aspirantes un plazo de tres días hábiles para que presentaran las correspondientes alegaciones y pudieran solicitar la revisión del segundo examen.
6. Dado que el último día hábil para hacer alegaciones a los resultados provisionales de las pruebas del mencionado procedimiento y para solicitar la revisión del segundo examen es el día 24 de diciembre, y las oficinas de asistencia en materia de registros de la comunidad autónoma de las Islas Baleares permanecerán cerradas, se considera conveniente otorgar a los aspirantes un día hábil adicional.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, establece que «La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados»
2. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. La Resolución de 19 de octubre de 2021 por la cual se convoca un procedimiento extraordinario para constituir una bolsa de trabajo temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía, se aprueban las bases y se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso al curso de capacitación.

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Acordar la ampliación en un día hábil el plazo de presentación de alegaciones y para solicitar la revisión del segundo ejercicio en relación con la publicación en fecha 21 de diciembre de 2021 de los resultados provisionales del primer y segundo ejercicio del procedimiento



extraordinario para constituir una bolsa de trabajo temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía, En consecuencia, el último día para presentar alegaciones y para solicitar dicha revisión es el próximo día 27 de diciembre de 2021.

2. Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y en la web <<http://oposicions.caib.es>>.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en el día de la firma electrónica (*23 de diciembre de 2021*)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualtat

Mercedes Garrido Rodríguez

La directora gerent de l'EBAP

Maria del Carmen Iglesias Manjón

